



A C T A N° 1 6 6 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día dieciseis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Jorge Gerardo / García Cabello, Oscar Inocencio De Nardo y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Auxiliar Técnico José Concepción Vázquez s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 5270/87-Sec.Adm.y /// Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual el agente de mención en el epígrafe presenta su renuncia al cargo a partir del 1° de enero de 1988, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria que le fuera otorgada // por Resolución N° 02066/87 de la Caja de Previsión Social de la Provincia; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Principal Técnico José Concepción Vázquez, disponiéndose su baja a partir del 1° de enero de 1988, dándose intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. SEGUNDO: Auxiliar Técnico José Concepción Vázquez s/pedido (Nota N° 5267/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el agente de figuración en el epígrafe solicita se le abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en razón de su baja otorgada a partir del 1° de enero de 1988 por el punto que antecede del presente / Acuerdo para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria; atento a / lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial / y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Disponer que por la Dirección de / Administración se liquide y pague al presentante: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el co-/// rriente año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario que revista. b) Cualquier emolumento que le pudiere corresponder. TERCERO: Propuesta Miembros Sala Tercera del Tribunal del Trabajo. En este acto, el señor Ministro doctor Oscar Inocencio De Nardo propone a los Dres. Rolando Alberto Cejas, Matilde Ruth Figuerero y Mariano Isaac Franco para integrar la Sala Tercera del Tribunal del Trabajo. El señor Ministro doctor Ariel Gustavo // Coll no pone objeción, atento a la idoneidad de los propuestos. El señor Ministro doctor Jorge Gerardo García Cabello manifiesta que por la urgencia con que se planteó este tema en el Acuerdo no ha podido constatar los antecedentes en/

///..

//..virtud de los cuales se acreditaría la idoneidad de los propuestos para cubrir los cargos en el Fuero laboral para el que se los postula; dicho ello sin perjuicio de reconocer en los Dres. Cejas y Franco, la solvencia profesional / con que se desempeñan en el cargo de Secretarios en lo penal que actualmente / detentan, y se permite destacar la inconveniencia que resulta de promover a magistrados y funcionarios a cargos ajenos al Fuero en el que se venían desempeñando, puesto que con ello se desperdicia toda la experiencia y especialidad / que con costo para el erario provincial han adquirido en el desempeño de sus / tareas previas, puesto que a su entender y como ya lo tiene dicho en anteriores oportunidades el principio de la carrera judicial a seguirse, en lo posible, debe complementarse con la especialidad del fuero. Que por todo ello, no contando con elementos que le permitan expedirse se abstiene de votar en el // presente Acuerdo, respecto al punto en tratamiento. El señor Ministro doctor / Raúl Antonio Filipigh manifiesta que comparte los fundamentos dados por el Dr. García Cabello en lo referente a la especialización que se requiere para el // Fuero para que se propone a los candidatos, sin poner en tela de juicio la capacidad con que se desempeñan los que están en funciones en este Poder Judicial, absteniéndose de emitir su voto. El señor Presidente Dr. Ramón Ulises // Córdova manifiesta que según noticias periodísticas la Honorable Legislatura / tiene previsto sesionar en los próximos días -en extraordinarias- por lo que / eventualmente sería factible hacer llegar la propuesta pertinente de quienes / podrían integrar la Sala Tercera del Tribunal del Trabajo, con lo que se lograría que este Tribunal pudiera en los primeros meses del año siguiente entrar / a funcionar en plenitud con los consiguientes beneficios para la administración de justicia del trabajo. Ello, por supuesto, de recibir la propuesta tratamiento y materializarse las designaciones. Que los candidatos mencionados // por el Dr. De Nardo estima poseen la idoneidad suficiente para integrarla -sin que por supuesto sean los únicos- atento -en el caso de los Dres. Franco y Cejas- el eficiente desempeño en los cargos que actualmente ostentan, siendo de advertir que no existe en la Provincia ningún Juzgado de Primera Instancia con exclusiva competencia laboral que posibilite la formación especialísima para / el Fuero, por lo que hay que recurrir a funcionarios o magistrados de distintos fueros y/o profesionales del foro. Por lo demás, este temperamento estima, se ha aplicado con anterioridad por este Cuerpo en su actual integración. Por/

///..



//...lo cual apoya la propuesta del Dr. De Nardo. Que por todo ello, de conformidad con lo normado en el Art. 123° de la Constitución Provincial y el Art. / 27, inc. 19° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia (Leyes N°s. 521/85 y 638/86), por Mayoría, ACORDARON: Proponer para el cargo de Jueces de la Sala Tercera del Tribunal del Trabajo a los doctores Rolando Alberto Cejas, argentino nativo, Clase 1956, D.N.I. N° 12.559.339, con título de Abogado expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, en fecha 14 de mayo de 1982; Ma- / tilde Ruth Figuerero, argentina nativa, Clase 1944, L.C. N° 4.865.165, con título de Abogada expedido por la Universidad Nacional del Nordeste en fecha 1° / de octubre de 1973 y Mariano Isaac Franco, argentino nativo, Clase 1951, L.E. / N° 8.449.120, con título de Abogado expedido por la Universidad Nacional del / Litoral en fecha 24 de octubre de 1983. 2°) Extraer Testimonio del presente Acuerdo y elevar el mismo a la Honorable Legislatura de la Provincia a los fi- / nes, en su caso, de las correspondientes designaciones en los cargos en que se los proponen, adjuntando la certificación de los antecedentes que resulten de los respectivos legajos personales. CUARTO: Escribiente Mayor Elba Virginia // González de Sosa s/licencia pre-parto (Nota N° 5229/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto / la nota de referencia y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Con / ceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad, a partir / del día 21 del corriente mes y año hasta el 3 de febrero de 1988, inclusive. / QUINTO: Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Gustavo Jorge Nemmi, solicita / licencia por FERIA Judicial (Nota N° 5239/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota a- / ludida por la cual el presentante solicita se le conceda la licencia correspon- / diente a la FERIA Judicial de invierno que le fuera prorrogada por razones de / servicio (V.Acuerdo N° 1643, punto 6°); atento a que según informa el Oficial / Superior de Segunda a cargo de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de / la Segunda Circunscripción Judicial, resultaría inconveniente acceder a lo pe- / ticionado por razones de servicio, conforme al Art. 14° del Régimen de Licen- / cias de este Poder Judicial, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia peticona- / da, quedando diferido el usufructo de la misma hasta fecha a determinar. SEX- / TO: Oficial María Elisa Pérez s/licencia pre-parto (Nota N° 5241/87-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica acompañada; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, /

///..

///..ACORDARON: Conceder a la presentante la primera parte de licencia por maternidad a partir del 14 del corriente mes y año y hasta el 27 de enero de 1988, / inclusive. SEPTIMO: Oficial Superior de Segunda Lucía Alvarenga de González s/- renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° -// 5196/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia mediante la cual la agente de figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo a partir del 1° de / febrero de 1988, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria que le fuera otorgada por Resolución N° 01646/87 de la Caja de Previsión Social de / la Provincia; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Acep / ta la renuncia presentada por la Oficial Superior de Segunda Lucía Alvarenga de / González, disponiéndose su baja a partir del día 1° de febrero de 1988, dándose / intervención a la Dirección de Administración a sus efectos. OCTAVO: Renovación de contratos. Visto que el día 31 del corriente mes fenecen los contratos sus- / criptos oportunamente con las Auxiliares Irma Noemí Espinoza, Jorge William Man / silla y Sonia Liliam Martínez; con el Auxiliar Técnico Aquilino Fretes y con el / Ayudante Carlos Machuca, ACORDARON: 1°) Renovar hasta el 30 de junio de 1988 // / los contratos de los agentes mencionados. 2°) Autorizar a la Presidencia a sus- / cribir los nuevos contratos en idénticas condiciones que las establecidas en // / los instrumentos que se renuevan. NOVENO: Oficial Superior de Segunda Raúl Fle- cha s/renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 5200/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el agente de / figuración en el epígrafe presenta su renuncia al cargo a partir del 1° de fe- / brero de 1988, para acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria que / le fuera otorgada por Resolución N° 02232/87 de la Caja de Previsión Social de / la Provincia; atento a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Acep / tar la renuncia presentada por el Oficial Superior de Segunda Raúl Flecha, dis- / poniéndose su baja a partir del día 1° de febrero de 1988, dándose intervención / a la Dirección de Administración a sus efectos. DECIMO: Señor Nelson Omar Recal de s/pedido. Visto la nota presentada por el señor Nelson Omar Recalde, quien / fuera convocado por este Tribunal, conforme al orden de mérito aprobado por A- / cuerdo N° 1616, punto 2°; y Considerando: que al mismo se le rescindió el con- / trato suscripto oportunamente como agente de la Junta Electoral Provincial; a- / tento a la necesidad de reforzar el personal de dependencias judiciales, devie- / ne pertinente acceder a la incorporación peticionada. Por ello, ACORDARON: Dis-

///..



///..poner la incorporación a este Poder Judicial del señor Nelson Omar Recal-
de, argentino, Clase 1963, D.N. I. N° 16.374.437, a partir de la fecha del pre
sente Acuerdo y hasta el 31 del mes y año en curso, inclusive. El nombrado per
cibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las/
bonificaciones y asignaciones que le corresponda, autorizando a Presidencia a/
suscribir el respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servi
cios. DECIMO PRIMERO: Procurador Fiscal N° 1 Dr. Alejandro Néstor Sandoval s/-
pedido FERIA Judicial de invierno (Nota N° 5201/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la /
nota presentada por el funcionario de figuración en el epígrafe por la cual so
licita se le conceda la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judi
cial de julio, que le fuera prorrogada por razones de servicio (V.Resolución /
N° 120/87 de Presidencia); y considerando que subsisten las razones que motiva
ron dicha prórroga, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la /
concesión de la licencia petitionada hasta fecha a determinar. DECIMO SEGUNDO:
Lista para sorteos de oficio. Atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1658, punto
13°, ACORDARON: Inscribir en la lista de Síndicos Abogados al Dr. Osvaldo Del
gado. DECIMO TERCERO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e
inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el /
mes de noviembre del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a/
lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON:/
1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Gloria Cristina Alca-//
ráz, Graciela Elizabeth Castro, María Isabel Caballero de Alfonso, Agnes Mabel
Burgel Malkiewicz de Bianchi, Héctor Martín Báez, Agueda Teresa Giraudo de Zam
boni, Gladys González, Elba María Francisca Quintana, Federico Armando Pania-/
gua, Rolando Antonio Valiente, Rosa Mercedes Luque de Márquez, María Concep-//
ción Venancia Gastiaburo, Inés Adolfinia García de Pereira, Ignacia Romero, Mar
garita Ramona Candia de Lezcano, Cristina Zieseniss y Elba Giménez el importe/
correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionan
do además a las nombradas en decimo quinto, décimo sexto y decimo séptimo tér
mino con apercibimiento; de los haberes de Griselda Mabel Alvarenga, Lucía Al
varenga de González, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Crescencia Evangelista Vera,
Mabel Estela Princich, Oscar Antonio Paredes y Teresa Vilda Stefani de Micale/
el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, san-/
cionando además a los nombrados en quinto y sexto lugar con apercibimiento y a

///..la nombrada en último término con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día siguiente de su notificación y de los de Juan Carlos Caballero, Fidelino Lagraña, Marta Lucía Vegas de Muro, Felicia Recalde, Josefina Elizabeth Alcaráz de Medina, Luis Ramón Morínigo, María Elisa Pérez y Marina Alejandra Giménez de Sian el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en quinto y sexto lugar con apercibimiento/ y a las nombradas en séptimo y octavo término con suspensión de uno y cuatro / días, respectivamente, medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de sus notificaciones. 2°) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes Eduardo Ríos, Lucía Alvarenga de González, Antonio Valenzuela, José Concepción Vázquez y Francisco Ramón Barbolini el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además con apercibimiento y de los haberes de Hugo René Rolón el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionándolo además con suspensión de dos días, medida que se efectivizará a partir // del día siguiente de su notificación. DECIMO CUARTO: Actualización de Cuantía/ de los Juzgados de Paz. Visto lo dispuesto en el Art. 58, ap. A) y B), inc. 1° de la Ley N° 521/85 y Ley N° 638/86, y la necesidad de actualizar el monto de la competencia de los mencionados Juzgados, ACORDARON: 1°) Fijar en la suma de Australes Dos mil (A 2.000.-) el monto de la competencia de los Juzgados de // Paz de Mayor Cuantía de esta Capital y de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, para las causas del Fuero Civil y Comercial y para // las causas del fuero laboral conforme a lo resuelto en Acuerdo N° 1662, punto/ 7°, inc. 1°). 2°) Fijar en la suma de Australes Seis mil (A 6.000.-) el monto/ de la competencia del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de El Colorado, para las causas civiles y comerciales y para las laborales conforme Acuerdo N° 1662, // punto 7°, inc. 1°) in-fine. 3°) Establecer en Australes Quinientos (A 500.-) / la de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Las actualizaciones que se dispo-// nen entrarán en vigencia a partir del 1° de febrero del año 1988. DECIMO QUIN- T0: Llamado a concurso de competencia. Visto la necesidad de proveer la designación de los Oficiales Superiores de Segunda (ex-Jefe de Despacho) de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°s. 3 y 2 de esta Capital, respectivamente, vacante el primero por renuncia de la Sra.Brígida Enriqueta Pérez de Tapia (V.Resolución de Presidencia N°170/87, ratificada por / Acuerdo N° 1652, punto 1°) y el segundo por la próxima jubilación de la señora

///..



///...Lucía Alvarenga de González (V.punto 7° del presente), resulta necesario / disponer las medidas conducentes para cubrir dichos cargos, llamando a concurso para tales efectos. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia entre el personal de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres/ Circunscripciones Judiciales (conf.Acuerdo N° 1506, punto 15°) a fin de cubrir los cargos de Oficiales Superiores de Segunda de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°s. 3 y 2 de esta Capital, respectivamente. // 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa, el día 15 de marzo de 1988, a las/ 16:00 horas, en dependencias de este Tribunal. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 11 de marzo de 1988, por/ ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo o de remisión. 4°) El programa será el aprobado por Acuerdo N° 1299, punto 5°. 5°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Stella Maris Zabala de / Copes; Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Telma Carlota Bentancur y Juez/ en lo Civil y Comercial N° 3, Dr. Luis Eduardo Eidler, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, a cuyo efecto se ceñirán a las siguientes disposiciones: a) El exámen será oral y escrito, versando éste último sobre temas prácticos mecanografiados y la calificación en ambos casos será de cero a/ diez puntos. b) En caso de igual puntaje, se dará preferencia al examen oral y de subsistir el mismo, el orden será determinado por sorteo. Concluído el examen el Tribunal Examinador elevará los resultados al Excmo.Superior Tribunal / de Justicia. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no/ prevista en la presente Acordada. DECIMO SEXTO: Llamado a concurso de competencia. Visto la necesidad de proveer la designación del Oficial Superior de Segunda (ex-Jefe de Despacho) del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la/ Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, cargo que se encuentra vacante. Que, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos N°s. 688, punto 4°,/ inc. 13) y 721, punto 2°, corresponde llamar a concurso para tales efectos. // Por ello, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1506, punto 15°, ACORDARON: 1°) Llamar a concurso de competencia entre el personal de las dos categorías / inmediatas inferiores de las tres Circunscripciones Judiciales, a fin de cubrir un cargo de Oficial Superior de Segunda (ex-Jefe de Despacho) del Juzgado

///...

///..de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda. 2º) Dicho concurso se realizará en la ciudad de Clorinda, el día 18 de marzo de 1988, a las 15:30 horas, en dependencias del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Menores. 3º) Los interesados podrán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 14 de marzo de 1988 por ante el Juzgado Letrado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial precedentemente citado, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá/ como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 4º) El/ Tribunal Examinador estará integrado con los siguientes miembros: Señora Juez/ de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Angela Carmen Bernaquet de Ocampo; Asesor del Juzgado de Menores Dr. Daniel Ricardo Barrere y señora / Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo Dra. Lucrecia Marta Canavesio de Villalba, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo/ elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, con-/ feccionando el orden de mérito correspondiente. 5º) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1391, punto 3º, incluyéndose la Ley N° 22.803 modificatoria de la N° 22.278 y Decreto-Ley N° 5286/57; Leyes N°s. 17567 y 23.264/ modificatoria de la Ley N° 10.903. 6º) Autorizar a la Presidencia a resolver / cualquier situación no prevista en el presente. DECIMO SEPTIMO. Compensación / de créditos. Visto la nota elevada por la señora Directora de Administración,/ de la cual surge la necesidad de compensar los créditos de las partidas "Trans- ferencias" y "Transferencias para financiar erogaciones corrientes", por resul- ta insuficientes los créditos actuales para atender las próximas erogaciones,/ poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compen- sación de créditos efectuada por la Dirección de Administración, conforme a // las planillas adjuntas, que se anexan y se tienen como parte integrante del // presente Acuerdo; remitiendo copias de las mismas y Testimonio del presente // punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. DECIMO OCTAVO: Secretaria de Archivo/ General Dra. Rosa Asunción Cancio de Pro s/pedido prórroga usufructo Feria Ju- dicial enero 1988 (Nota N° 5244/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota presentada / por la funcionaria de figuración en el epígrafe, por la cual solicita se le // prorrogue la Feria Judicial del mes de enero de 1988 y atento a las razones de servicio invocadas por la misma, ACORDARON: 1º) Conceder la prórroga solicita- da hasta fecha a determinar. 2º) Dejar sin efecto -en consecuencia- la designa

///..



//...ción como autoridad de FERIA en el Archivo, de la Escribana Graciela Nie-/
ves Larramendi (conf. Acuerdo N° 1663, punto 11°), disponiéndose que atienda di-
cha dependencia en tal carácter la señora Secretaria Dra. Rosa Asunción Cancio
de Prol. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-
trase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE

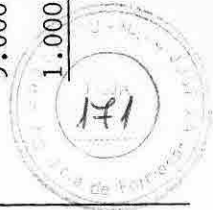

RAUL ANTONIO FILINIGH
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO


Dr. OSCAR INOCENCIO DE NARDO
Ministro


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Tract.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase			
0	1	40	1	1				ADMINISTRACION CENTRAL	-	19.377.000
								ADMINISTRACION GENERAL	-	19.377.000
								JUSTICIA	-	19.377.000
								EROGACIONES CORRIENTES	-	15.777.000
								OPERACION	-	14.767.000
								PERSONAL	-	13.897.000
					11			Personal Permanente	-	12.250.000
								Personal Temporario	-	1.160.000
								Asignaciones Familiares	-	452.000
								Servicios Extraordinarios	-	15.000
								Asistencia Social al Personal	-	20.000
					12			BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	-	870.000
								Bienes de Consumo	-	520.000
								Servicios no Personales	-	350.000
						2		INTERESES DE LA DEUDA	-	900.000
								Intereses de otras Deudas	-	900.000
						3		TRANSFERENCIAS	-	10.000
								Transferencias para financiar erogac.corrientes	+ 4.000	9.000
						31		Aportes a actividades no lucrativas	+ 4.000	9.000
						32		Transferencias para financiar erogac.de Capital	- 4.000	1.000
									//...	



C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE
Caract.	Final.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.P.	Clase			
								5.000	- 4.000	1.000
								100.000	-	100.000
								100.000	-	100.000
								100.000	-	100.000
								3.600.000	-	3.600.000
								3.555.000	+ 45.000	3.600.000
								500.000	+ 45.000	545.000
								200.000	+ 25.000	225.000
								300.000	+ 20.000	320.000
								3.055.000	-	3.055.000
								65.000	-	65.000
								2.990.000	-	2.990.000
								45.000	- 45.000	-
								45.000	- 45.000	-
								45.000	- 45.000	-

